



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISSION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

RESOLUCIÓN N.º 236/2025.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA EMPRESA CONSORCIO LINEAS PROTEGIDAS A EJECUTAR LOS TRABAJOS EN LA CIUDAD DE FALCÓN – II ETAPA, DE MANTENIMIENTO Y REFUERZO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCION DEL INTERIOR DEL PAIS, FASE III – ID N.º 425129. LOTE 1: CENTRAL (CORDILLERA – PARAGUARI) Y CHACO (PDTE. HAYES)". -----

Visto: la presentación de la nota con Exp. N.º 771/2025, en la cual se solicita el permiso municipal para la realización de los trabajos en la Ciudad de Falcón II Etapa, para la realización de las obras señaladas, mediante contrato con la ANDE y; -----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 3966/10 en el Art.12º De las Funciones Municipales: Parr. 1º Inc. e), establece en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial, la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, Incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas acústicas, térmicas o inflamables. -----

Que, El Consorcio solicita la autorización municipal para la ejecución de las obras mencionadas en su respectiva nota, en virtud del Contrato N.º 9228/2023 – LPI ANDE-CAF N.º 1749/2023- "Ejecución de trabajos de mantenimiento y refuerzo del sistema de distribución del interior del país FASE III" - ID N.º 425129. Lote 1: Central (Cordillera y Paraguarí) y Chaco (Pdte. Hayes) se ha contratado la realización de los trabajos en la Ciudad de Falcón – Etapa II.-

Que, los trabajos contemplan los siguientes ítems:

- 1- Ampliación, refuerzo y cambio de conductor desnudo a protegido en media tensión.
- 2- Ampliación, refuerzo y cambio de conductor desnudo a preensamblado en baja tensión.
- 3- Colocación de transformadores trifásicos de 100 kVA. de potencia
- 4- Adecuación de acometidas en media tensión a líneas protegidas.

Que, La ejecución de las obras en cuestión, son de interés para la Municipalidad de José Falcón, pues redundarán en beneficio de los ciudadanos del Municipio. Por las razones expuestas, corresponde otorgar el permiso correspondiente al CONSORCIO LINEAS PROTEGIDAS. -----

POR TANTO LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE FALCON, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. -----

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Empresa Consorcio Líneas Protegidas a realizar los trabajos en la Ciudad de Falcón – II Etapa, de las obras de mantenimiento y refuerzo del Sistema de Distribución del Interior del País – Fase III – ID N.º 425129, Lote 1: Central (Cordillera – Paraguarí) y Chaco (Pdte. Hayes), conforme a los planos presentados, dentro del Distrito de José Falcón. -----

VISION: "Un Municipio reconocido por el buen servicio a la ciudadanía, transparente, íntegro y eficiente"



MUNICIPALIDAD DE JOSÉ FALCÓN
XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES
INTENDENCIA



MISSION: "Somos un Municipio que brinda servicios con calidad, eficiencia y transparencia, en el marco de la igualdad".

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda; y cumplido archivar. -----

Dada en la Ciudad de José Falcón, a los diecisiete días del mes de Julio del año dos mil veinticinco.-



ABG. PEDRO FRETES
Secretario General



ABOG. DELIA A. RAMIREZ MORALES
Intendente Municipal